

Número de orden	Nombre de los propietarios	Clase de cultivo	Superficie en áreas	Número del polígono	Número de la parcela
532	Varela Vázquez, Eduardo	Labradío	10,65	45	26
533	Varela Vázquez, Eduardo	Idem	0,95	47	29
534	Varela Vázquez, Eduardo	Idem	17,52	47	33
535	Varela Vázquez, Eduardo	Idem	3,65	47	38
536	Varela Vázquez, Eduardo	Idem	7,30	47	41
537	Varela Vázquez, Elvira	Idem	2,50	45	25
538	Varela Vázquez, Manuel	Idem	16,00	45	23
539	Varela Vázquez, Manuela	Idem	7,00	47	39
540	Vázquez Cedeira, Manuel	Idem	6,40	47	54
541	Vázquez Zas, Nicolás	Idem	20,00	47	21
542	Vázquez Zas, Nicolás	Idem	6,50	47	37
543	Vázquez Zas, Nicolás	Idem	5,11	47	51

17.ª relación.—Día 25 de agosto de 1962

544	Alfonso Folgueira, Herminia	Labradío	11,30	47	85
545	Canzobre Parada, Eduardo	Labradío y tojal	13,50	47	57-A y B
546	Cedeira Zas, Ventura	Labradío	1,04	47	71 bis
547	Docampo, José	Idem	8,00	47	91
548	Martínez Naya, Angel	Idem	6,30	47	79
549	Martínez Naya, Clotilde	Idem	5,60	47	80
550	Martínez Naya, Encarnación	Idem	15,00	47	81
551	Martínez Souto, José	Idem	2,86	47	72
552	Martínez Vázquez, José	Idem	15,00	47	65
553	Martínez Vázquez, José	Idem	2,92	47	78
554	Martínez Vázquez, Juan	Idem	6,50	47	68
555	Martínez Vázquez, Manuel	Idem	7,20	47	70
556	Meirás, Nemesio	Idem	3,65	47	71
557	Mosquera Barreiro, Felicidad	Idem	4,00	47	63
558	Mosquera Barreiro, José	Idem	4,00	47	63 bis
559	Nava y Ortega, Herederos de Angela	Idem	18,50	47	58
560	Nava y Ortega, Herederos de Angela	Labradío y campo	28,00	47	84
561	Parada Souto, Antonio	Labradío	8,50	47	59
562	Parada Souto, José	Idem	8,00	47	60
563	Parada Varela, Manuel	Idem	8,20	47	88
564	Pardo Rodríguez, Herederos de Ramón	Idem	2,75	47	67
565	Peirallo, Dolores	Idem	22,40	47	87
566	Souto Costa, Dolores	Labradío y campo	10,50	47	55
567	Souto González, Jesús	Labradío	21,00	47	61
568	Souto Naya, José	Idem	4,40	47	69
569	Souto Zas, José	Labradío y campo	4,40	47	56
570	Souto Zas, José	Labradío	10,34	47	62
571	Souto Zas, José	Idem	8,80	47	64
572	Souto Zas, José	Idem	2,00	47	66
573	Souto Zas, José	Idem	7,20	47	73
574	Souto Zas, José	Idem	4,30	47	69
575	Souto Zas, José	Idem	8,00	47	90
576	Varela Vázquez, Dolores	Idem	8,00	47	93
577	Varela Vázquez, Manuel	Labradío, tojal y campo	57,20	47	86-A y B
578	Varela Vázquez, Manuel	Labradío	9,20	47	92
579	Vázquez Cedeira, Manuel	Idem	6,00	47	74
580	Vázquez Cedeira, Manuela	Idem	7,50	47	75
581	Vázquez Cedeira, Manuela	Idem	2,30	47	77
582	Vázquez Zas, Nicolás	Idem	11,30	47	76
583	Zas Pardo, Enrique	Labradío, monte y campo	22,80	47	94

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de julio de 1962 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «El Madroño», del término municipal de Martos, en la provincia de Jaén

El Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la finca «El Madroño», situada en el término municipal de Martos (Jaén) concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras y trabajos necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos de la finca citada ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de Julio de 1954.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «El Madroño», situada en el término municipal de Martos (Jaén), con una superficie total de 38 hectáreas

Segundo. El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 66.292,17 pesetas de las cuales 60.570,59 pesetas, correspondientes a trabajos de replanteo, obra gruesa, semillas para taludes y desagües y siembra en desagües serán subvencionadas, y 5.721,58 pesetas correspondientes a trabajos de refino, semillas para encepado de fajas y trabajos de siembra en taludes de terrazas y en fajas, a cargo del propietario.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola, para adecuar a lo

dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de la finca afectada, para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las «Obras de fábrica para el saneamiento y puesta en riego de la zona «C» de las marismas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 11 de junio de 1962, para las obras de fábrica para el saneamiento y puesta en riego de la zona «C» de las marismas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones ochocientos sesenta mil una pesetas con noventa y cuatro céntimos (7.860.001,94 pesetas), en el hoy día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Corsan, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de siete millones seiscientos treinta y dos mil sesenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos (7.632.061,88 pesetas), con una baja que supone el 2,9 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala día y hora del levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca «El Encinar», en término de Granja de Torrehermosa (Badajoz).

Por Decreto 1775/1962, de 5 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio de 1962, se ha declarado de interés social, a todos los efectos previstos en la Ley de 27 de abril de 1946, la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca conocida con el nombre de «El Encinar», sita en el término municipal de Granja de Torrehermosa (Badajoz), así como urgente su ocupación, que se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por lo que se hace público el presente anuncio haciendo saber que el día 5 de septiembre de 1962, a las diez horas y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

La referida finca estaba inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena con el número 5.147, con una superficie de 678-94-34 hectáreas encontrándose en la actualidad dividida en las seis fincas registrales que se indican seguidamente, correspondiendo el usufructo vitalicio de todas ellas a doña María Liñán López, y la nuda propiedad a nombre de las personas que se citan:

Finca número 5.917, de 181-83-95 hectáreas, de doña María Tapia Liñán; finca número 5.918, de 203-65-90 hectáreas, de don Francisco Tapia Liñán; finca número 5.919, de 80-44-08 hectáreas, de don Antonio Tapia Liñán; fincas números 5.920, 5.921 y 5.922, de 37-37-88, 13-72-50 y 158-79-13 hectáreas, respectivamente, cuya nuda propiedad corresponde a doña Isabel Tapia Liñán.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, Alejandro Torrejón.—3.689.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala día y hora del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ampliación del pueblo de Santa Anastasia, en la zona de las Bardenas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas regables, de 21 de abril de 1949, y en relación con el artículo 16 de la misma Ley, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para las obras de ampliación del pueblo de Santa Anastasia, en la

zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 se publica el presente anuncio, haciendo saber que el día 4 de septiembre de 1962, a las diez horas, y en los terrenos objetos de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las parcelas que se indican seguidamente, pertenecientes al sector XXVI de la zona regable de Las Bardenas, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley últimamente citada.

Parcela 803-K' (p). Superficie, hectáreas: 3-44-00. Propietario: Manuel Ventura Sariñena.

Parcela 803-n(p), 803-r(p), 803-s(p) y 803-f'(p). Superficie, hectáreas: 9-65-00. Propietarios: María Pilar y Carlos Cerrada Ventura.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, Alejandro Torrejón.—3.691.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras del «Núcleo de la estación de Espeluy, en la zona baja de Vegas del Guadalquivir (Jaén)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 25 de junio de 1962 para las obras del «Núcleo de la estación de Espeluy, en la zona baja de Vegas del Guadalquivir (Jaén)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones seiscientos doce mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con tres céntimos (6.612.466,03 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «ARKE, Sociedad Anónima», en la cantidad de cinco millones trescientas noventa y nueve mil setenta y ocho pesetas con cincuenta y un céntimos (5.399.078,51 pesetas), con una baja que supone el 18,35 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de construcción de «Escuela y vivienda de Maestro en el núcleo de La Alcazaba, zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 28 de junio de 1962 para las obras de construcción de «Escuela y vivienda de Maestro en el núcleo de La Alcazaba, en la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos ochenta y dos mil novecientos seis pesetas con noventa y un céntimos (pesetas 782.906,91) en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Aurelio Gridilla, S. A.», en la cantidad de setecientos setenta y cuatro mil doscientas noventa y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos (pesetas 774.294,94), con una baja que supone el 1,1 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Construcción del camino de acceso al nuevo pueblo de Carrascalejo de Huebra (La Sagrada-Salamanca)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», número 146, de fecha 19 de junio de 1962, para las obras de «Construcción del camino de acceso al nuevo pueblo de Carrascalejo de Huebra (La Sagrada-Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos treinta y ocho mil quince pesetas con cuarenta y ocho céntimos (1.838.015,48 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Hermanos Blanco, S. L.», en la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil pesetas (1.454.000 pesetas), con una baja que supone el 20,892940 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.